



Licencias Becas

Normativa vigente

Becas

- Reglamento de becas según fecha de inicio de beca
Antes del 01/04/24
A partir del 01/04/24

CIC/ CPA

- Estatuto de las carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. LEY N° 20.464 y su actualización
- CIC-estatuto-licencias
- Decreto N° 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias APN

CONICET Patagonia Norte

Licencias Académicas - Becas

- **Actividades fuera del lugar de trabajo - 8 III**

Periodos máximos: **Beca Doctorales: quince (15) meses.**

Becas Postdoctorales: nueve (9) meses

Becas fin de doctorado: (6) meses

Debe informarse con al menos 30 días de antelación por sistema

Si excede el periodo máximo para el tipo de beca, el sistema le arrojará error al momento de hacer el envío de licencia por sistema.

Paso a paso:

Usuario de SIGERH > Solicitudes > Licencia/ausentarse > Nuevo > 8 III

Completar:

Fechas, formulario de solicitud firmado y nota de invitación

- **Deben cargar el reintegro de licencia por sistema según el nuevo procedimiento informado mediante SINE el 27/09/24**



Salidas de campo / Planilla viajes al interior

Becas:

Formulario de salidas de campo:

Para trabajos de campaña/campo/muestreo previstos en el plan de trabajo **dentro de Argentina** y por un periodo **no mayor a 30 días**, se puede informar mediante nota con los avales correspondientes.

Si las actividades se realizan en el exterior, debe completarse el formulario de SIGERH.

Cualquier otra actividad en Argentina (asistencias a congresos, laboratorios, institutos, jornadas de capacitación, etc.) Sin mínimo de días, debe informarse mediante licencia 8-III Actividades fuera del lugar de trabajo. Deben presentar el reintegro de licencia correspondiente al finalizar la actividad.

Licencias Personales - Becas - Todas excepto la Licencia 8. IV se solicitan por mail/nota

- **Enfermedad corto plazo** - Debe presentar constancia médica + nota firmada por el/la becario/a + director/a + máx. autoridad del Lugar de trabajo. Enviar por mail a RRHH
- **Tratamiento médico prolongado** - Debe presentar constancia médica + nota firmada por el/la becario/a + director/a + máx. autoridad del Lugar de trabajo. Enviar por mail a RRHH
- **Enfermedad familiar** - Debe presentar constancia médica que indique que estará al cuidado de su familiar + nota firmada por el/la becario/a + director/a + máx. autoridad del LT. Enviar por mail a RRHH
 - * Debe tener cargado a su familiar en SIGERH
- **Maternidad - Lic. Art. 8 IV** - 100 días, **se carga por sistema**. Se prorroga el fin de la beca por ese plazo *
Requiere reintegro de la licencia. Posteriormente dar de alta al familiar en sistema y envío de documentación a RRHH para habilitar reintegro de guardería.

* **Solicitud del prenatal por CONICET:**

La becaria debe enviar a RRHH:

- Nota dirigida a la Dirección de Administración de RRHH solicitando el Adicional por prenatal
- Certificado médico que acredite el embarazo con la fecha probable de parto
- Certificación negativa de ANSES (Con un período de los últimos tres meses)



Licencias Personales - Becas

- **Adopción** - 100 días, se solicita mediante nota. Se prorroga el fin de la beca por ese plazo *
- **Matrimonio** - 10 días corridos, presentando constancia (acta matrimonio) a RRHH
- **Nacimiento** - 10 días hábiles, presentando constancia (alta familiar+acta nacimiento) a RRHH
- **Fallecimiento de familiar** - Presentando constancia de fallecimiento
 - A) Cónyuge o pariente sanguíneo en 1º grado: 5 (cinco) días hábiles
 - B) Parientes consanguíneos de 2º grado: 3 (tres) días hábiles- Debe tener cargado a su familiar en SIGERH
- **Accidente de trabajo** - Se realiza denuncia telefónica, se envía documentación/constancias médicas por mail a RRHH- No se hace carga por sistema.
- **Violencia de género** - 15 días anuales, prorrogable por igual periodo - Presentando constancia(denuncia policial) en RRHH -
Desde el sector podemos notificar al lugar de trabajo manteniendo la confidencialidad

CONICET Patagonia Norte

Descanso anual - Becas

30 días por año de beca como descanso anual, se notifica mediante nota con las firmas requeridas

No son acumulables ni transferibles al año siguiente.

Pueden fraccionarse siempre y cuando cada fracción conlleve una nota asociada firmada por su Director/a/CoDirector/a y la máxima autoridad del lugar de trabajo.

!) Nuevo modelo nota cargado en la web del CCT



CONICET Patagonia Norte

Renuncia- Becas

Las/os becarias/os que deseen renunciar a su beca deben presentar con al menos 30 días de anticipación el formulario correspondiente.

Importante: La **fecha de renuncia** que debe indicar en el formulario corresponde al **día posterior al último en que concurrirá a su lugar de trabajo** y desarrollará las actividades de su beca.

Dentro de los 30 días desde la fecha de renuncia, la/el becaria/o deberá presentar el informe final de las actividades realizadas durante el período de beca. Se asigna desde sede y notifica mediante SINE.

Renuncia- CIC/CPA

Se renuncia **mediante nota o telegrama de Correo Argentino** dirigido al organismo en sede central.

Remitir copia del mismo a RRHH vía mail para informar a gestión de novedades para avanzar con el cálculo de la liquidación final.

